DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 1 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA

En relación con lo establecido en el art. 28.1 de la Le 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, se reflejan en la presente memoria los siguientes detalles:

## 1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- Objeto del contrato: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA.
- Lotes: NO.

El montaje y desmontaje del alumbrado de las fiestas de Navidad y Carnaval se solapan en el tiempo dada la proximidad entre ambas, siendo, en ocasiones, la finalización de una el comienzo de la otra. Esto obliga a que sea el mismo contratista para una y otra fiesta, ya que si fueran diferentes resultaría imposible la transición en plazo de la ornamentación de una fiesta a la de la otra.

Por otra parte, si se licitaran como lotes diferenciados el alumbrado ornamental de las fiestas de todos los Santos y la de la festividad de Nuestra Señora de la Palma, estos resultarían antieconómicos dado su escaso valor.

Finalmente, con el fin de asegurar una correcta ejecución de los trabajos a desarrollar y por motivos de seguridad laboral, existen tareas de comprobación de funcionamiento de lámparas, conductores eléctricos, canalizaciones y cuadros eléctricos, así como instalación de argollas sobre fachadas de edificios y alambres, los cuales deben ejecutarse por un solo operador y todo ello de forma coordinada con los servicios técnicos municipales, al objeto de evitar accidentes laborales de tipo eléctrico y estructural.

Por todos estos motivos, el objeto del contrato no debe dividirse en lotes, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la LCSP ya que imposibilitaría la correcta ejecución del contrato.

- Necesidad/Idoneidad del contrato: el engalanamiento luminoso de calles, plazas y otros espacios de la ciudad de Cádiz, con motivo de la celebración de fiestas tan significativas como las que nos ocupan.
- **Posibilidad de Modificación del contrato**: no se prevén modificaciones en el contrato.
- Subcontratación: se permite al contratista subcontratar parte de las prestaciones de acuerdo con el artículo 215 LCSP.
- Código CPV: 31527200-8 Luces para alumbrado exterior.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS CÓdigo para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 2 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





## 2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- Tipo de procedimiento: Abierto.
- Tramitación (Ordinaria / Urgente): Ordinario
- Contrato sujeto a regulación armonizada: Sl.
- Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: Sl.

## 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:

#### Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación para el periodo inicial de 2 años asciende a TRES MILLONES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (3.199.373,10 €):

- Presupuesto de licitación, IVA excluido: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ EUROS (2.644.110 €)
- 21% IVA: quinientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y tres euros y diez céntimos de euro (555.263,10 €)

El presupuesto anual asciende a un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y cinco, (1.599.686,55 €):

- Presupuesto IVA excluido: un millón trescientos veintidós mil cincuenta y cinco euros (1.322.055 €)
- 21% IVA: doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y un euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (277.631,55 €)

## Desglose de costes del contrato:

- Presupuestos unitarios

ELEMENTO	PRECIO BASE	C.I.+B.I.(5%+3%)	PRECIO TOTAL SIN IVA
ARCO NAVIDAD TIPO 1	532,41 €	42,59 €	575,00 €
ARCO NAVIDAD TIPO 2	268,52€	21,48 €	290,00€
ILUMINACION ARBOL	393,52€	31,48 €	425,00€
ARCO CARNAVAL TIPO 1	425,93 €	34,07 €	460,00 €
ARCO CARNAVAL TIPO 2	268,52 €	21,48 €	290,00€
LETRERO CARNAVAL "FELIZ CARNAVAL 2024/2025"	532,41 €	42,59 €	575,00€
ARCO FIESTA TOSANTOS	532,41 €	42,59 €	575,00€
GUIRNALDA INTERIOR	351,85 €	28,15€	380,00€
MOTIVO FAROLA TOSANTOS	212,96 €	17,04 €	230,00 €
ARCO FIESTA VIRGEN DE LA PALMA	263,89 €	21,11 €	285,00 €
ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDAD CALLE ANCHA	25.000,00 €	2.000,00 €	27.000,00€
ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDAD CALLE JOSÉ DEL TORO	9.583,33 €	766,67 €	10,350,00€
ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDAD CALLE NOVENA	9.583,33 €	766,67 €	10,350,00€
ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDAD CALLE COLUMELA	26.000,00€	2.080,00 €	28.080,00€
ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDAD CALLE NUEVA	12.222,22€	977,78€	13.200,00€

DOCUMENTO  CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 3 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





ILUMINACIÓN ESPECIAL NAVIDAD CALLE SAN FRANCISCO	58,518,52€	4.681,48 €	63.200,00€
CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	55,56 €	4,44 €	60,00€
CONJUNTO COLGANTE ESTRELLAS Y CORTINAS	15.277,78€	1,222,22€	16.500,00 €
TECHO CON CAÍDAS Y LÁMPARAS COLGANTES	85.787,04 €	6.862,96 €	92.650,00 €
FIGURAS 3D MUSICAL	22.685,19 €	1.814,81 €	24.500,00 €
CONO 16,8 MTS VISITABLE	18.055,56 €	1,444,44 €	19,500,00 €
ALMENDROS 6 METROS	3,564,81 €	285,19 €	3.850,00 €
ICICLE EN PERGOLAS	2.314,81 €	185,19 €	2.500 €
MOTIVO FAROLA NAVIDAD	259,26 €	20,74 €	280,00€
MOTIVO FAROLA CARNAVAL	259,26 €	20,74 €	280,00€
FOTOCALL CADIZ	11.111,11 €	888,89 €	12,000,00€
PROYECTO PLAZA ESPAÑA ESPECIAL	46.296,30 €	3.703,70 €	50.000,00€
ELEMENTO 3D FORMA ESFÉRICA MUSICAL	74.074,07 €	5.925,93 €	80.000,00 €
ELEMENTO TRIDIMENSIONAL NO CONTAMINANTE	27.777,78€	2.222,22 €	30.000,00 €
ARCO AVENIDA PRINCIPAL 12 MTS	2.314,81 €	185,19 €	2.500,00 €
CORTINA LUZ EDIFICIO PALILLERO	787,04 €	62,96 €	850,00 €
REY MAGO	1,111,11 €	88,89 €	1,200,00€
MOTIVO 3D TIPO 3	1.342,59 €	107,41 €	1.450,00 €
MOTIVO 3D TIPO 1	1.620,37 €	129,63 €	1.750,00 €
MOTIVO 3D TIPO 2	1.157,41 €	92,59€	1.250,00 €
MOTIVO 3D TIPO 4	1.064,81 €	85,19 €	1.150,00 €
MOTIVO 3D TIPO 5	1.805,56 €	144,44 €	1.950,00 €
MOTIVO 3D TIPO 6	1,064,81 €	85,19 €	1.150,00 €
COLUMNA AVENIDA +TAPA ARQUETA	2,222,22€	177,78 €	2.400,00 €
DEMOLICIÓN CIMENTACIÓN EXISTENTE Y EJECUCIÓN NUEVA CIMENTACIÓN	555,56€	44,44 €	600,00€
MOTIVO FAROLA AVENIDA NAVIDAD	370,37 €	29,63 €	400,00€
ADAPTACIÓN MOTIVO FAROLA AVENIDA PARA CARNAVAL	138,89 €	11,11 €	150,00€
ADAPTACIÓN MOTIVO ARCO AVENIDA PARA CARNAVAL	185,19€	14,81 €	200,00€
MANTENIMIENTO	27.777,78€	2,222,22€	30.000,00 €
LEGALIZACIONES	3.703,70 €	296,30 €	4.000,00 €

# - Presupuesto.

# 1.- Navidad plazas

PLAZA	ELEMENTO	NÚMERO	PRECIO	TOTAL
SAN JUAN DE DIOS	CONJUNTO COLGANTE ESTRELLAS Y CORTINAS	4	16.500,00 €	66,000,00€
SAN JUAN DE DIOS FIGURAS 3D MUSICAL		4	24.500,00 €	98,000,00 €
SAN ANTONIO	TECHO CON CAÍDAS Y LÁMPARAS COLGANTES	1	92.650,00 €	92,650,00 €
CATEDRAL	ELEMENTO 3D FORMA ESFÉRICA MUSICAL	1	80.000,00 €	80.000,00 €
CATEDRAL	FOTOCALL CADIZ	1	12.000,00 €	12.000,00 €
LAS FLORES	AS FLORES CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL		60,00€	5.280,00 €
PALILLERO	CORTINA LUZ EDIFICIO	5	850,00 €	4.250,00 €
SAN FRANCISCO	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	64	60,00€	3.840,00 €
SAN FRANCISCO	REY MAGO 3D	3	1.200,00€	3,600,00 €
PARQUE GENOVÉS CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL		540	60,00€	32.400,00 €
ESPAÑA	PROYECTO PLAZA ESPAÑA ESPECIAL	1	50,000,00€	50.000,00€

DOCUMENTO  CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 4 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





ANA ORANTES	CONO 16,8 MTS VISITABLE	1	19.500,00€	19.500,00€
ANA ORANTES	ICICLE PÉRGOLAS	1	2.500,00 €	2.500,00€
CORTADURA	ELEMENTO TRIDIMENSIONAL NO CONTAMINANTE	1	30,000,00€	30.000,00 €
ALCALDE BLAZQUEZ	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00 €
ALCALDE BLAZQUEZ	MOTIVO 3D TIPO 1	1	1.750,00 €	1.750,00 €
REINA SOFÍA	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00€
REINA SOFÍA	MOTIVO 3D TIPO 2	1	1.250,00 €	1,250,00€
LORETO	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1,440,00 €
LORETO	MOTIVO 3D TIPO 3	1	1.450,00 €	1.450,00 €
SAN LORENZO PUNTAL	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00€
SAN LORENZO PUNTAL	MOTIVO 3D TIPO 3	1	1.450,00 €	1,450,00 €
PUERTA TIERRA	ALMENDROS 6 METROS	10	3.850,00 €	38,500,00 €
CLEMENTE DE TORRES	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00€
CLEMENTE DE TORRES	MOTIVO 3D TIPO 4	1	1.150,00 €	1.150,00 €
SANTO TOMÁS	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00 €
SANTO TOMÁS	MOTIVO 3D TIPO 4	1	1.150,00 €	1.150,00 €
SAN JOSÉ	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00 €
SAN JOSÉ	MOTIVO 3D TIPO 5	1	1.950,00 €	1.950,00 €
MENTIDERO	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00 €
MENTIDERO	MOTIVO 3D TIPO 6	1	1.150,00 €	1.150,00 €
CANDELAR <b>I</b> A	CORDÓN PARA ILUMINACIÓN DE ÁRBOL	24	60,00 €	1.440,00 €
CANDELAR <b>I</b> A	MOTIVO 3D TIPO 2	1	1.250,00 €	1.250,00 €
LA REINA	ALMENDROS 6 METROS	1	3.850,00 €	3.850,00 €
MINA	ALMENDROS 6 METROS	2	3.850,00 €	7,700,00 €
PRESPUESTO NAVIDAD	 PLAZAS			575,580,00 €

# 2.- Navidad Avenida.

ELEMENTO	NÚMERO	PRECIO	TOTAL
COLUMNA AVENIDA+TAPA ARQUETA	66	2.400,00 €	158.400,00€
MOTIVO FAROLA AVENIDA NAVIDAD	31	400,00€	12.400,00€
ARCO AVENIDA PRINCIPAL 12MTS	33	2.500,00 €	82.500,00€
DEMOLICIÓN CIMENTACIÓN EXISTENTE Y EJECUCIÓN NUEVA CIMENTACIÓN	66	600,00€	39.600,00€
PRESUPUESTO NAVIDAD AVENIDA			292.900,00 €

# 3.- Navidad calles.

CALLE	PRECIO ARCO TIPO 1	PRECIO ARCO TIPO 2	PRECIO ILUMINACIÓN ESPECIAL	PRECIO ARBOLES	PRECIO MOTIVO FAROLA	NUMERO	TOTAL
ANCHA			27.000,00€			1	27.000,00€
BARRIÉ		290,00 €				4	1.160,00€
CANOVAS DEL CASTILLO		290,00 €				5	1.450,00 €

# SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO  CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 5 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





CARDENAL ZAPATA		290,00€				3	870,00 €
CALLEJON CARDOSO		290,00€				6	1.740,00 €
COLUMELA			28.080,00 €			1	28.080,00 €
COMPAÑÍA		290,00€				10	2.900,00 €
CORNETA SOTO GUERRERO		290,00€				3	870.00 €
HOSPITAL DE MUJERES		290,00€				10	2.900.00 €
JOSE DEL TORO			10,350,00 €			1	10.350,00 €
PLAZA LIBERTAD	575,00 €					21	12,075,00 €
MERCADO INTERIOR	,				280,00€	20	5,600,00€
NOVENA			10.350,00 €			1	10,350.00 €
PELOTA	575,00 €					7	4.025,00 €
SAGASTA	575,00 €					12	6.900.00 €
CALLE SAN FRANCISCO	1 1,11		63,200,00€			1	63.200,00 €
SAN JOSE		290,00€	,			14	4,060,00 €
VALVERDE		290,00€				4	1.160,00€
ZORRILLA		290.00 €				3	870.00 €
ANTONIO LÓPEZ		290,00€				8	2.320,00 €
BEATO DIEGO		290,00€				5	1.450,00 €
NUEVA			13.200,00 €			1	13.200.00 €
FEDUCHY		290,00€	,			6	1.740,00 €
PLOCIA	575,00 €					10	5.750,00€
ROSA		290,00 €				7	2.030,00 €
ROSARIO		290,00€				12	3.480,00 €
SACRAMENTO		290,00€				16	4.640,00 €
SANCHEZ BARCAIZTEGUI		290,00€				4	1.160,00 €
SOPRANIS	575,00€					5	2.875,00 €
VEEDOR	575,00€					8	4.600,00 €
ABREU	575,00€					4	2.300,00 €
ENRIQUE DE LAS MARINAS		290,00 €				12	3.480,00 €
DESAMPARADOS		290,00€				3	870,00€
GENERAL LUQUE		290,00€				4	1.160,00 €
JOSE CUBILES		290,00 €				4	1.160,00€
ISABEL LA CATOLICA		290,00 €				2	580,00€
MERCED		290,00 €				4	1.160,00 €
SAN FELIX	575,00 €					4	2.300,00 €
VIRGEN DE LA PALMA	575,00€					6	3.450,00 €
BARRIO DEL PÓPULO		290,00 €				9	2.610,00 €
AVDA, 4 DICIEMBRE				360,00 €		30	10.800,00€
SAN PEDRO		290,00 €				7	2.030,00 €
EXTRAMUROS							
AV, MARCONI					280,00€	9	2,520,00 €
AV. PORTUGAL					280,00€	9	2.520,00 €
AV. SEGUNDA AGUADA -AVDA SEVERIANO	SAN				280,00€	16	4.480,00€
AV. SEGUNDA AGUADA (CURVA)					280.00 €	6	1,680,00 €
CIUDAD DE SANTANDER	575,00 €				,,-	4	2.300,00 €
FERNANDEZ BALLESTEROS	575,00 €					2	1.150,00 €
GOYA	575.00 €					5	2.875,00 €

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 6 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 4027251 YSM78-ZJCLR-TKGEV 05485E74851548084427F514F45E72FD8E507365) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portablelcontribuyente.cadiz.es/portable/cindadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&dioma=1



PINTOR ZULOAGA	575,00 €			8	4.600,00€
TRILLE	575,00€			2	1.150,00 €
VELAZQUEZ	575,00 €			3	1.725,00 €
ACACIAS	575,00 €			4	2.300,00 €
AV. CONSTITUCION 1812			280,00€	6	1.680,00 €
AV. CORTES (CORTE INGLES)			280,00€	10	2.800,00€
FONDO NORTE DEL ESTADIO	575,00€			5	2.875,00€
PARLAMENTO	575,00 €			2	1.150,00 €
PUNTA DE SAN FELIPE	575,00 €			4	2.300,00 €
SANTA TERESA	575,00 €			2	1.150,00 €
TOLOSA LATOUR	575,00 €			2	1.150,00 €
PINTOR ZULOAGA	575,00€			8	4.600,00€
GARCÍA CARRERA			280,00€	16	4.480,00 €
DR. GOMEZ PLANA			280,00€	3	840,00 €
DR. JOSE MANUEL PASCUAL Y	PASCUAL		280,00€	3	840,00 €
MERCADO VIRGEN DEL ROSARIO			280,00€	3	840,00 €
PRESUPUESTO NAVIDAD CALLES					312.710,00 €

## 4.- Carnaval Avenida.

ELEMENTO	NÚMERO	PRECIO	TOTAL
ADAPTACION MOTIVO FAROLA AVENIDA PARA CARNAVAL	31	150,00 €	4.650,00 €
ADAPTACION MOTIVOS ARCO AVENIDA PARA CARNAVAL	33	200,00€	6.600,00€
PRESUPUESTO CARNAVAL AVENIDA			11.250,00 €

## 5.- Carnaval calles.

CALLE	NUMERO	PRECIO ARCO 1	PRECIO ARCO 2	PRECIO LETRERO	PRECIO MOTIVO FAROLA	TOTAL
ANCHA	13	460,00€				5.980,00 €
AVDA. SEGUNDA AGUADA	9				280,00 €	2.520,00 €
AVDA. LACAVE	9				280,00€	2.520,00 €
CALLEJONES CARDOSO-PLAZA						
CRUZ VERDE	6		290,00€			1.740,00 €
CEBALLOS	6		290,00 €			1.740,00 €
COLUMELA	9		290,00 €			2.610,00 €
COMPAÑÍA	5		290,00 €			1.450,00 €
CORRALON DE LOS CARROS	2	460,00€				920,00€
DOCTORES MELENDEZ	4	460,00€				1.840,00 €
JOSE CUBILES	4		290,00 €			1.160,00 €
MARQUÉS DEL REAL TESORO	2		290,00€			580,00€

# SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 7 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48

EXCMO AYUNTAMENTO DE CAD DELEGACIÓN DE ALUMBRADO

MARTINEZ CAMPOS	3	460,00€				1.380,00 €
NUEVA	4	460,00€				1.840,00 €
PELOTA	4	460,00€				1.840,00 €
PERICÓN DE CADIZ	6	460,00€				2.760,00 €
PLAZA DE SAN ANTONIO-MOTIVO FAROLA	8				280,00€	2.240,00 €
PLAZA SAN JUAN DE DIOS	8	460,00€				3.680,00 €
PLAZA MACIAS RETE	2	460,00€				920,00€
PLAZA CANDELARIA	4	460,00€				1.840,00 €
PLAZA MENTIDERO	3	460,00€				1.380,00 €
PLAZA PALILLERO ARCOS	4	460,00€				1.840,00 €
PLAZA LIBERTAD	9	460,00€				4.140,00 €
PLAZA SAN AGUSTIN	3	460,00€				1.380,00 €
PLAZA DE LAS FLORES	4	460,00€				1.840,00 €
PLAZA CATEDRAL - MOTIVO PALMERA	8				280,00€	2.240,00 €
PLAZA DEL FALLA	6	460,00€				2.760,00 €
PLAZA DEL FALLA LETRERO	1			575,00 €		575,00 €
ROSA	7		290,00 €			2.030,00 €
ROSARIO	12		290,00 €			3.480,00 €
SACRAMENTO	5		290,00 €			1.450,00 €
SAN FELIX	4	460,00€				1.840,00 €
SAN FRANCISCO	10		290,00 €			2.900,00€
SAN MIGUEL	2		290,00 €			580,00€
SAN RAFAEL	5	460,00€				2.300,00 €
VEEDOR	4		290,00 €			1.160,00 €
VIRGEN DE LA PALMA	8	460,00€				3.680,00 €
PRESUPUESTO CARNAVAL CALLES						75.135,00 €

# 6.- Tosantos y Virgen de la Palma.

ALUMBRADO TOSANTOS Y VIRGEN DE LA PALMA	NUMERO	PRECIO ARCO	PRECIO MOTIVO FAROLA	PRECIO GUIRNALDA	TOTAL
PALWA	NUWERU	ARCO	FARULA	GUIRNALDA	IOIAL
FIESTAS DE TOSANTOS					<u> </u>
ARCO ALREDEDOR MERCADO CENTRAL	21	575,00€			12.075,00 €
GUIRNALDA INTERIOR MERCADO CENTRAL	1			385.00 €	385,00 €
AVDA. CONSTITUCIÓN 1812 ( MOTIVO				000,00 €	
FAROLA)  CALLE DEL PUEBLO GITANO( MOTIVO	6		230,00 €		1.380,00 €
FAROLA)	4		230,00 €		920,00€
DOCTOR PASCUAL Y PASCUAL ( MOTIVO FAROLA	5		230,00 €		1.150,00 €
MERCADO ROSARIO ( ARCO FACHADA )	2	575,00€			1.150,00 €
L FIESTA DE NUESTRA SEÑORA PALMA CORO	DNADA				

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO  CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 8 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público, Director. del Excmo, Ayuntamiento de Cádiz, Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





ARCOS CALLE VIRGEN DE LA PALMA	12	285,00€		3.420,00 €
PRESUPUESTO TOSANTOS Y VIRGEN DE LA PALMA				20.480,00€

## 7.- Resumen total de presupuesto.

RESUMEN TOTAL FIESTAS	PRECIO
NAVIDAD PLAZAS	575.580,00 €
NAVIDAD AVENIDA	292,900,00€
NAVIDAD CALLES	312,710,00 €
CARNAVAL AVENIDA	11.250,00 €
CARNAVAL	75.135,00 €
TOSANTOS Y VIRGEN DE LA	
PALMA	20.480,00 €
MANTENIMIENTO	30.000,00 €
LEGALIZACIONES	4.000,00 €
TOTAL	1.322.055,00 €
IVA 21%	277.631,55€
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	1.599.686,55 €

- Valor estimado del contrato: 5.288.220€

Anualidades	Importe anual (IVA EXCLUIDO)
Duración inicial contrato (2	
años)	2.644.110 €
1ª prórroga	1.322.055 €
2ª prórroga	1.322.055 €
Modificados previstos	0,00 €
Valor estimado del Contrato	5 288 220 €

- Financiación: No es objeto de financiación externa.
- **Forma de pago:** Se considera el establecimiento de pagos parciales por cada festividad celebrada, una vez realizados los desmontajes correspondientes.
- **Forma de determinación del precio**: a tanto alzado a la vista de los presupuestos descritos en el pliego de prescripciones técnicas y de la bajada porcentual ofertada por el contratista.

# 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS DEL MISMO:

- Plazo de duración: DOS AÑOS desde la formalización del contrato.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 9 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





- Prórrogas: SI. ANUALMENTE HASTA UN MÁXIMO DE DOS AÑOS ADICIONALES.

## 5.- GARANTÍAS PROVISIONAL / DEFINITIVA:

- Garantía provisional: NO.
- Garantía definitiva: SI. 5% DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN, IVA NO INCLUIDO.

#### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios de adjudicación:

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

 1.- Criterio evaluable mediante fórmulas. Mejor oferta económica: PORCENTAJE DE BAJADA MÁS ALTO, hasta un total de 52 puntos.

Todas las propuestas económicas superiores al presupuesto máximo de contratación serán rechazadas.

Para este criterio de valoración, será de aplicación la fórmula siguiente automática:

Valoración = 52 \* ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)

Siendo:

A= 100

B = 100 - el porcentaje de baja ofertado

C= 100 - el porcentaje ofertado

<u>Justificación</u>: aunque la instrucción Municipal de Contratación Estratégica y Derechos Humanos aprobada por la Junta de Gobierno el mes de abril de 2021 establece que, para este tipo de contratos, la puntuación dada al criterio precio no puede superar el 45% del total, dadas las características especiales del contrato, en el que las prestaciones a satisfacer tienen un carácter no permanente en el tiempo, no es posible variar plazos de entrega y establecer plazos de garantía de materiales suministrados, se considera justificado el incremento de puntuación del criterio económico hasta los 52 puntos.

2.- Criterios cuya cuantificación está sometida a un juicio de valor, hasta un total de 48 puntos.

	OCUMENTO  CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Piliego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
(	otros DATOS Código para validación: <b>Y5M78-ZJCLR-TKQEV</b> Página 10 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48



EXCMO AYUNTAMENTO DE CADIZ DELEGACIÓN DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DECRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Diseño de los elementos a instalar	CRITERIO 48	Motivos propuestos	SUBCRITERIO 24	Tonalidades empleadas en el diseño propuesto. Combinación de colores y armonía	ASPECTO 6
				Visualización de la decoración propuesta durante el día	6
				Efectos musicales y animaciones que incorporan	6
				Eficiencia energética de los motivos instalados	6
		Originalidad del diseño	12	Estética alegre, moderna y original	6
				Homogeneización del diseño propuesto que ofrezca una relación estética de conjunto	6
		Adecuación del diseño	12	El diseño se adapta al entorno y a las características del espacio. Tamaño y adecuación volumétrica	6
				Personalidad propia del diseño en cada una de las zonas a instalar	6

Los licitadores deberán presentar <u>memoria técnica</u> de la propuesta, donde describan de forma gráfica y técnica las soluciones propuestas. Deberá incluir las características de todos los elementos a instalar, ( dimensiones, composición, características técnicas, potencia, número y características de los LEDs, color, efectos y animaciones que lo componen, etc ) así como el lugar propuesto para su instalación. Además de la tipología y temática de los motivos, el contratista deberá cuidar el color y la proporcionalidad del tamaño de los mismos respecto al entorno en el cual se ubiquen, la interdistancia entre ellos, la altura de montaje, etc. de modo que la iluminación resultante esté acorde a las exigencias contenidas en el presente pliego. Deberán también aportar las características técnicas del equipamiento de los proyectos que incorporen espectáculo musical.

Así mismo, en la elaboración de la memoria deberá cumplirse lo indicado en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas.

<u>Justificación:</u> La elección de este criterio de adjudicación se ha llevado a cabo en base a su vinculación con el objeto del contrato. Dado la importancia de este suministro es necesario que los licitadores presenten una memoria técnica en la que describa el diseño de los elementos a instalar. Para ello, se valorará que el diseño de los motivos propuestos tenga una temática acorde a la fiesta a celebrar y sea llamativa, así como su originalidad y adecuación para todo el público.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 11 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48



EXCMO AYUNTAMENTO DE CADIZ DELEGACIÓN DE ALUMBRADO

Con el diseño propuesto se pretende promover la imagen del municipio, de forma que se genere una mayor afluencia de visitantes, así como una mayor actividad comercial durante este período, es por ello, que es importante valorar tanto el motivo propuesto, sus características técnicas y funcionales, así como la originalidad y adecuación del diseño al entorno en el que irá destinado.

- Ofertas anormalmente bajas: Se deberá tener en cuenta el art. 85 LCSP.
- 7.- REVISÍON DE PRECIOS: NO.
- 8.- CLASIFICACION / SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA:
  - Solvencia económica y financiera: Se atenderá a lo dispuesto en el art. 87 LCSP.
  - Solvencia técnica: Se atenderá a lo dispuesto en el art. 89. LCSP.
- 9.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP se establece como condición especial de tipo ambiental la siguiente:

Los vehículos que vayan a realizar el servicio de mantenimiento, deben estar equipados con la información/instrucciones sobre conducción ecológica.

La empresa adjudicataria presentará en los primeros 15 días desde la formalización del contrato, modelo de información/instrucción sobre conducción ecológica y declaración responsable de que ha sido entregado a los vehículos adscritos al servicio. El Ayuntamiento podrá efectuar controles in situ sobre el equipamiento de dicha información.

La penalidad por incumplimiento es de un 3% del importe de la factura correspondiente a la festividad en la que se haya producido el incumplimiento

- 10.- PROGRAMA DE TRABAJO: NO.
- 11.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO:

A la vista de la naturaleza del contrato, se considera necesario el establecimiento de un plazo de garantía de seis meses, a contar desde la fecha de terminación del contrato, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el servicio se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en los Pliegos. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a la prestación, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

## 12.- RÉGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES:

A) Por demora (art. 193 LCSP): El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. En todo caso, las demoras previstas específicamente en la cláusula 4.2. del pliego de prescripciones técnicas se penalizarán con las penalidades previstas en dicha cláusula. Los porcentajes previstos en dicha cláusula se aplicarán sobre el importe de la factura correspondiente a la festividad en la que se haya producido el incumplimiento.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO  CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 12 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





Así mismo, se aplicarán las penalidades previstas por las demoras descritas en los apartado 4.2.1 y 4.2.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

La Administración tendrá las mismas facultades a que se refieren los apartados anteriores respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.5 LCSP

# B) Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto del contrato (art. 192.1 y 2 LCSP). Procede: SI.

- a) Faltas muy graves:
  - Falsificación, fraude o cualquier otra forma de alteración de los datos de los que disponga como consecuencia de la prestación del servicio.
  - La comisión de una segunda falta grave. La segunda falta grave se calificará y tramitará como infracción muy grave.
  - Cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones y/o condiciones de la ejecución del contrato establecidas en los pliegos, cuando produzca un perjuicio muy grave y no dé lugar a la resolución del contrato.
  - Todas aquellas que se hayan calificado como tal en este pliego o en el de prescripciones técnicas.
- b) Faltas graves:
  - La comisión de una segunda falta leve. La segunda falta leve se calificará y tramitará como infracción grave.
  - Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones y/o condiciones de la ejecución del contrato establecidas en los pliegos, cuando no constituya falta muy grave, ni leve.
  - La modificación en la prestación del suministro y/o servicio sin previa autorización del Ayuntamiento.
  - Todas aquellas que se hayan calificado como tal en los pliegos.
- c) Faltas leves:
  - El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones y / o condiciones de ejecución del contrato establecidas en los pliegos, cuando no constituya falta muy grave o grave, calificándose de grave o muy grave.

## Sanciones:

- Faltas muy graves: multa desde el 6 por 100 hasta un 10 por 100 del precio del contrato, entendido como importe de adjudicación.
- Faltas graves: multa desde el 3 por 100 hasta un 6 por 100 del precio del contrato.
- Faltas leves: multa de hasta un 3 por 100 del precio del contrato.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: Anexo III. Memoria justificativa Pilego alumbrado extraordinario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: Y5M78-ZJCLR-TKQEV Página 13 de 13	FIRMAS  1 Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 14/06/2024 09:48	FIRMADO 14/06/2024 09:48





- **13.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL**: NO existe personal a subrogar en el contrato.
- 14.- PERSONAS DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
  - José Manuel Anelo Medina.
  - 618499638
  - josemanuel.anelomedina@cadiz.es
- **15.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL:** La empresa adjudicataria deberá poseer la acreditación como instalador autorizado en baja tensión.
- **16.- TIPO DE CONTRATO:** Para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas y definición del tipo de contrato se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes respecto del total de la prestación:
  - a.- Suministro (materiales):

65%

 $\hbox{b.- Servicios (transporte, mano de obra, maquinaria, mantenimiento y guardia): $35\%$}$ 

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica. El Director de Tráfico, Alumbrado y Parque Móvil

Fdo.- José Manuel Anelo Medina. Ingeniero Industrial